

MCJ comunica el protocolo para actividades artísticas y culturales en eventos de concentración de personas -Fase 3-

25 de Noviembre 2021 | Costa Rica | Consecutivo 347

El Ministerio de Cultura y Juventud comunica al sector artístico y cultural el Protocolo para actividades artísticas y culturales en eventos de concentración de personas -Fase 3-, el cual deberá ser implementado para llevar a cabo las diferentes actividades a partir del 01 de diciembre de 2021 en toda actividad que se realice con el Permiso Sanitario de Funcionamiento o la Autorización Sanitaria respectiva y cuyos asistentes acrediten el esquema completo de vacunación.

- **Eventos masivos, eventos sociales y culturales deberán implementar el “Protocolo para actividades artísticas y culturales Fase 3” para llevar a cabo su actividad, con el Permiso Sanitario de Funcionamiento o la Autorización Sanitaria respectiva**
- **Participantes de actividades artísticas y culturales requieren del esquema completo de vacunación**
- **Espacios podrán elegir la modalidad de verificación del esquema completo de vacunación: uso voluntario del código QR que permite ampliar aforos. Otros mecanismos de verificación del doble esquema de vacunación reducirán el aforo**



San José, 25 de noviembre de 2021. El Ministerio de Cultura y Juventud comunica al sector artístico y cultural el [Protocolo para actividades artísticas y culturales en eventos de concentración de personas -Fase 3-](#), el cual deberá ser implementado para llevar a cabo las diferentes actividades a partir del 01 de diciembre de 2021 en toda actividad que se realice con

el Permiso Sanitario de Funcionamiento o la Autorización Sanitaria respectiva y cuyos asistentes acrediten el esquema completo de vacunación.

“Este Protocolo es producto del esfuerzo del sector en conjunto con el Despacho Ministerial, para hacer posible la apertura responsable de las actividades de concentración de personas, aún en momentos en que la pandemia por COVID-19 sigue siendo parte de nuestra convivencia y el cuidado es una responsabilidad compartida. Por medio de las medidas sanitarias que el protocolo contempla, y que el sector se ha comprometido a cumplir para poder reactivarse de forma segura, invitamos a las personas trabajadoras del arte y a nuestros públicos, a ser parte de esta reapertura responsable, debidamente autorizada y resguardada por lineamientos y protocolos aprobados por el Ministerio de Salud”, indicó la ministra de Cultura y Juventud, Sylvie Durán Salvatierra.

Las actividades que voluntariamente soliciten el código QR de vacunación COVID-19 a los asistentes podrán ampliar sus aforos y los que deseen operar sin solicitud de demostrar la vacunación vía QR, lo harán con un menor aforo y respetando medidas de distanciamiento.

La apertura observará las siguientes condiciones de aforo autorizadas por el Ministerio de Salud, sin perjuicio de que las mismas varíen en función del comportamiento epidemiológico de la pandemia:

Actividad artística y cultural	Aforo y medidas con uso voluntario de QR					Aforo y medidas sin uso voluntario de QR 01 dic - 07 de enero
	Diciembre (01 dic-07 enero)	Enero (08 enero)	Febrero	Marzo	Medidas sanitarias obligatorias	Medidas sanitarias obligatorias
Eventos masivos	40% de aforo - Sin distanciamiento	60% de aforo	80% de aforo	100% de aforo	-Esquema completo de vacunación/Lectura QR -Mascarilla obligatoria -Permiso sanitario de funcionamiento artístico /Autorización sanitaria -Protocolo actividades de concentración de personas MCJ -Fase 3-	-20% de aforo -Distanciamiento de 1.8 m. entre burbujas sociales -Esquema completo de vacunación -Permiso sanitario de funcionamiento artístico /Autorización sanitaria -Protocolo actividades de concentración de personas MCJ -Fase 3-
		Sin distanciamiento				
Salones de baile, discotecas, clubes nocturnos	Aforo máximo 50%	Aforo máximo 50%			-Esquema completo de vacunación/Lectura QR -Mascarilla obligatoria -Permiso sanitario de funcionamiento artístico -Protocolo actividades de concentración de personas MCJ -Fase 3-	-25% de aforo -Distanciamiento de 1.8 m. entre burbujas sociales -Esquema completo de vacunación -Permiso sanitario de funcionamiento artístico /Autorización sanitaria -Protocolo actividades de concentración de personas MCJ -Fase 3-
Eventos sociales	Aforo máximo 200 personas	Aforo máximo 200 personas				
Eventos culturales de pequeño o mediano formato	40% en establecimientos con PSF artístico o hasta 750 personas	40% en establecimientos con PSF artístico o hasta 750 personas			-Esquema completo de vacunación/Lectura QR -Mascarilla obligatoria -Permiso sanitario de funcionamiento artístico -Protocolo actividades de concentración de personas MCJ -Fase 3-	-20% de aforo o hasta 500 personas -Distanciamiento de 1.8 m. entre burbujas sociales -Esquema completo de vacunación -Permiso sanitario de funcionamiento artístico -Protocolo actividades de concentración de personas MCJ -Fase 3-

De acuerdo con la resolución administrativa No. MS-DM-9003-2021, dictada por el Ministerio de Salud, todos los establecimientos deberán contar con una rotulación visible al exterior del recinto en el ingreso de las personas, indicando la modalidad de funcionamiento.

Esquema completo de vacunación. Corresponde a aquel en el que transcurren 14 días desde la aplicación de la dosis de la vacuna Johnson & Johnson o de la segunda dosis de las vacunas Pfizer-BioNTech, Moderna o AstraZeneca/Oxford). Los menores entre 12 y 17 años, no necesitarán presentar el certificado de vacunación hasta el 31 de enero de 2021. Luego de la fecha indicada, las personas menores de 12 años no requerirán presentar el certificado.

Puede acceder al Protocolo para actividades artísticas y culturales en eventos de concentración de personas -Fase 3-, al hacer clic [AQUÍ](#).

Producción – Despacho Ministerio de Cultura y Juventud

Unidad de Comunicación - MCJ / Consecutivo 347 / FEM / 25-11-2021

Fuente: <https://www.mcj.go.cr/sala-de-prensa/noticias/mcj-comunica-el-protocolo-para-actividades-artisticas-y-culturales-en>